

Ministerio de Educación (ME)

Ministère de l'Europe et des affaires étrangères (MEAE)

Secretaría de Políticas Universitarias (SPU)

Ministère de l'agriculture et de la souveraineté alimentaire (MASA)



Bases 3° Convocatoria

1. PRESENTACIÓN

El Programa ARFAGRI se funda en la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones de educación superior argentinas y francesas vinculadas con las disciplinas agronómicas, agroalimentarias, veterinarias y afines.

Este Programa funciona bajo la regulación de un *Comité mixto ejecutivo franco-argentino* en el que se encuentran representadas las autoridades de cada país: por la República Argentina, el Ministerio de Educación; y por la República Francesa, los Ministerios de Europa y Asuntos Exteriores y de Agricultura y Soberanía Alimentaria, con el apoyo del Instituto francés de Argentina/Embajada de Francia en Argentina.

El Programa ARFAGRI funciona desde el año 2015 y ha logrado crear y consolidar vínculos de cooperación duraderos entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas. El impacto del programa fue importante para permitir el reconocimiento académico mutuo entre nuestros dos países. Además de las movilidades de estudiantes, se han desarrollado seminarios conjuntos, actividades de intercambio docente, actividades de investigación conjunta, entre otras. En este marco y luego de las experiencias y lecciones aprendidas a partir de la Pandemia resulta fundamental para esta etapa del Programa la incorporación de nuevas líneas de trabajo que incorporen prácticas innovadoras en materia de internacionalización, que permitan llegar a un mayor número de beneficiarios alcanzando un impacto más inclusivo.

Asimismo, esta nueva convocatoria busca favorecer las sinergias entre la educación técnica y la educación Superior Universitaria a través de la cooperación internacional, teniendo en cuenta la importancia de una formación fluida de un nivel educativo a otro, garantizando que su enseñanza superior sea relevante y actualizada.

Organismos responsables de la gestión del Programa

ARGENTINA:

Ministerio de Educación de la Nación. Secretaría de Políticas Universitarias.

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI).

Contacto: arfagri@educacion.gob.ar

FRANCIA:

Ministerio de Agricultura y Soberanía Alimentaria

Dirección general de enseñanza e investigación

Contacto: breci.dger@agriculture.gouv.fr

2. OBJETIVOS

El Programa ARFAGRI se propone:

- Crear y consolidar vínculos de cooperación duraderos entre las instituciones de educación superior argentinas y francesas participantes, responsables de la formación en las disciplinas agropecuarias, agroalimentarias, agroindustriales, agronómicas, veterinarias y afines.
- Promover la internacionalización inclusiva de las carreras mediante la implementación de metodologías y prácticas innovadoras.
- Impulsar la constitución de redes de instituciones de educación superior de ambos países, que garanticen la durabilidad de las acciones de cooperación universitarias.
- Facilitar el intercambio académico de estudiantes, docentes y coordinadores para favorecer el conocimiento mutuo de las mallas curriculares, propendiendo al reconocimiento recíproco de los períodos de estudio, ampliando y fortaleciendo la oferta académica y posibilitando la apertura profesional de los graduados.
- Fomentar los programas académicos de doble titulación.
- Impulsar actividades de investigación conjunta en el marco de las redes interuniversitarias binacionales, favoreciendo la transferencia de conocimiento, tecnología e innovación.
- Fortalecer la enseñanza de las lenguas castellana y francesa.

En el marco de esta convocatoria, se integra un nuevo objetivo, resultado de una voluntad conjunta de todas las partes:

- Fomentar la articulación entre los niveles educativos de enseñanza técnica, enseñanza superior y la investigación, el desarrollo e la innovación, gracias a la integración de las escuelas agrotécnicas preuniversitarias argentinas y los liceos agrícolas franceses, para acompañar proyectos de internacionalización de estos centros de educación agrícola técnica.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa convoca a la presentación de proyectos de cooperación académica, elaborados en forma conjunta por instituciones de educación superior argentinas y francesas vinculadas con las disciplinas agropecuarias, agroalimentarias, agroindustriales, agronómicas, veterinaria y afines. A través de ellas, también se invita a las Escuelas Agrotécnicas preuniversitarias argentinas en asociación con un liceo agrícola francés a formar parte de los proyectos. Tomando como antecedente el Programa de Cooperación entre Escuelas Agrotécnicas argentinas y Liceos Agrícolas franceses, y que estas escuelas argentinas se encuentran bajo dependencia universitaria y trabajando con las temáticas abordadas por el programa ARFAGRI, se propone que las acciones de internacionalización de las escuelas preuniversitarias agrotécnicas argentinas con liceos agrícolas franceses se enmarquen en la 3ª convocatoria ARFAGRI.

Los proyectos tendrán una duración de TRES (3) años.

La propuesta deberá ser presentada simultáneamente en cada país, en acuerdo con los requisitos aquí expuestos.

Serán tenidos en cuenta para estructurar los proyectos los siguientes ejes temáticos, considerados como prioritarios sin ser excluyentes:

- **Agroecología**
- **Gestión y preservación de recursos naturales**
- **Preservación del medio ambiente y la biodiversidad**
- **Cambio climático**
- **Economía familiar y desarrollo**
- **Seguridad y soberanía alimentaria**
- **Bioinsumos**
- **Bioeconomía**

Podrán ser contemplados, entre otros, los siguientes aspectos para la elaboración de los proyectos:

- Actividades académicas y proyectos colaborativos que involucren a estudiantes, docentes e investigadores de la red binacional;
- Organización de seminarios y cursos conjuntos;
- Implementación de proyectos conjuntos de investigación;
- Articulación con otras instituciones científicas, académicas y/o profesionales;

- Acciones y actividades mediadas por el uso de herramientas virtuales, con el objetivo de fomentar una internacionalización más inclusiva;
- Estrategias para la innovación curricular, el reconocimiento académico y acciones tendientes a la implementación de esquemas de doble titulación;
- Acciones tendientes a fortalecer la vinculación entre la educación técnica preuniversitaria y la educación superior;
- Vinculación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030.

INTERNACIONALIZACION DE LAS ESCUELAS PRE UNIVERSITARIAS AGROTÉCNICAS ARGENTINAS Y LICEOS FRANCESES.

Asimismo, las propuestas podrán incluir la previsión de acciones de cooperación entre Escuelas Agrotécnicas preuniversitarias argentinas en asociación con un liceo agrícola francés.

La presentación y el financiamiento de estas acciones deberá adecuarse a los requisitos establecidos en este documento.

3.1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para la Parte Argentina:

- Son establecimientos elegibles aquellas universidades nacionales que ofrezcan carreras de grado acreditadas vinculadas con las disciplinas agropecuarias, agroalimentarias, agroindustriales, agronómicas, veterinaria y afines, cuya titulación esté incorporada al régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).
- La misma carrera de grado de una universidad argentina no podrá participar simultáneamente en un proyecto ARFAGRI y en un proyecto ARFITEC¹.
- Cada universidad podrá participar con un máximo de DOS (2) proyectos ARFAGRI, pero cada carrera podrá hacerlo en sólo UN (1) proyecto.
- Cada proyecto podrá estar conformado por un máximo de TRES (3) carreras argentinas.
- Los proyectos por el lado argentino deberán estar conformados por al menos DOS (2) universidades nacionales.
- Se promoverán aquellas asociaciones que tengan una integración heterogénea y fomenten la cooperación entre universidades pertenecientes a distintos Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES), reflejando la diversidad de los diferentes tipos de instituciones.
- Se solicitará que cada universidad nacional designe un coordinador institucional de los proyectos que resulten seleccionados, quien deberá ser miembro de la oficina de relaciones internacionales de la institución; y un coordinador académico.
- Que las instituciones participantes de la 1era convocatoria hayan cumplimentado la presentación de la totalidad de la rendición de los fondos transferidos en el marco de las

¹ Programa Franco-Argentino de Cooperación para la Formación de Ingenieros – PROGRAMA ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA – ARFITEC.

Resoluciones de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Nros. 3320/15, 984/16, 2031/16 y 3311/17.

- Que las instituciones participantes de la 2da convocatoria hayan cumplimentado con la presentación de al menos una rendición parcial de los fondos transferidos en el marco de las Resoluciones de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Nros. 208/18,37/18,70/18, 78/18, 65/18, 66/19 y 75/19.
- Podrán solicitar financiamiento para acciones de internacionalización las escuelas agrotécnicas argentinas dependientes de las universidades nacionales argentinas que presenten propuestas en el marco de proyectos ARFAGRI de la presente convocatoria. **IMPORTANTE:** Solo podrán presentar solicitudes las instituciones argentinas que hayan cumplimentado la presentación de los informes académicos y la totalidad de la rendición de los fondos transferidos en el marco de las Resoluciones de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Nros. 157/19.

Para la Parte Francesa:

- Son establecimientos elegibles aquellos habilitados a otorgar el título de ingeniero agrónomo, por la Comisión de Títulos de Ingenieros (CTI), o de médico veterinario por una escuela nacional veterinaria.
- Podrán participar en esta convocatoria todas las escuelas agrícolas francesas de enseñanza técnica. Una atención particular será otorgada sin embargo a las escuelas que tienen ya un convenio de cooperación con una escuela preuniversitaria argentina. En función de la capacidad de estas escuelas argentinas para poder aumentar el número de socios, se integrarán nuevas escuelas francesas. Estas deberán comprometerse en el proyecto a medio y largo plazo.

3.2. MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

Los proyectos se podrán implementar a través del intercambio de estudiantes, de docentes-investigadores y coordinadores o directivos, realización de seminarios y ciclos de capacitación binacionales, cursos conjuntos, investigaciones conjuntas y otras acciones tendientes a la internacionalización integral e inclusiva. A tales efectos, serán considerados de especial interés las propuestas que incorporen modalidades de implementación innovadoras o mediadas a través de herramientas virtuales.

Cada uno de los proyectos deberá contar con un coordinador general por la parte argentina y otro por la parte francesa, así como con coordinadores académicos locales en cada una de las instituciones miembros de la red.

El formulario de presentación del proyecto requerirá información relativa a las instituciones participantes, así como a la planificación efectuada en torno a las acciones propuestas, y la descripción de los potenciales impactos institucionales y académicos que se desprenderían del desarrollo del proyecto.

La presentación de la información referida a la incorporación de acciones de colaboración entre escuelas agrotécnicas argentinas y liceos franceses deberá efectuarse mediante un formulario específico (ANEXO I, de este documento) que deberá incorporarse como documentación complementaria a la presentación del proyecto.

3.2.1. Movilidad de Estudiantes

El concepto de movilidad implica la realización de un intercambio académico en una de las instituciones del país socio, la cual deberá ser miembro de la red de instituciones que conformen el proyecto ARFAGRI.

La movilidad de estudiantes en la universidad argentina o escuela superior francesa de destino podrá incluir la realización de prácticas profesionales en articulación con instituciones científicas, académicas y profesionales pertinentes a la temática del Programa.

La selección del estudiante estará a cargo de las universidades argentinas o escuelas superiores francesas participantes de cada proyecto, debiendo ser observados para la misma los requisitos aquí expuestos y los criterios adicionales que disponga cada institución de origen. Asimismo, las universidades o escuelas superiores francesas deberán explicitar los dispositivos, ya sea existentes o generados *ad hoc*, a fin de garantizar el reconocimiento académico en la institución de origen de las actividades realizadas en el intercambio.

Las movilidades de estudiantes entre las escuelas preuniversitarias argentinas y los liceos franceses deberán ser acordadas entre los directivos de los respectivos establecimientos.

Para la parte argentina para poder participar en las movilidades de grado, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser argentino/a o nacionalizado/a argentino/a y residente argentino/a, estudiante regular de una carrera de grado vinculada con las disciplinas agropecuarias, agroalimentarias, agroindustriales, agronómicas, veterinarias y afines, participante en alguno de los proyectos que resulten seleccionados por el Comité mixto.
- Poseer conocimientos de idioma francés certificados oficialmente en un nivel igual o superior al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa al momento de la postulación².
- Haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas del correspondiente plan de estudios al inicio de la movilidad, y encontrarse cursando al momento de la postulación. No podrán ser seleccionados quienes finalizarían la cursada de la carrera durante la movilidad en Francia, o quienes únicamente realizarían pasantías, prácticas profesionales u otras actividades fuera de la cursada de asignaturas en el marco de la movilidad.

² Puede ser certificado por la presentación de uno de los siguientes diplomas: DELF; TEF o TCF. *DELF (no expira): 2 o 3 veces al año (abril, junio, noviembre) en las Alianzas Francesas. TEF (validez de 2 años): 3 veces al año (febrero, mayo y agosto) en la Alianza Francesa de Buenos Aires. TCF (validez de 2 años): varias veces al año en Buenos Aires: consultar con Campus France Argentina: buenosaires@campusfrance.org.*

- Los requisitos y características de las movilidades de estudiantes entre las escuelas preuniversitarias argentinas y los liceos franceses deberán ser acordadas entre los directivos de los respectivos establecimientos.

Para la parte francesa, la movilidad de estudiantes tendrá una duración de uno a dos semestres académicos (tres en el marco de un doble diploma) en la universidad argentina de destino, pudiendo incluir la realización de prácticas profesionales en articulación con instituciones científicas, académicas y profesionales pertinentes a la temática del Programa. Para poder participar en las movilidades, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscripto en el ciclo de ingeniero o de médico veterinario en alguna de las escuelas superiores francesas participantes en los proyectos seleccionados por el Comité mixto ejecutivo, o en una escuela de enseñanza secundaria agrícola bajo tutela del MASA;
- Poseer conocimientos de idioma español en un nivel igual o superior al nivel B1. Los requisitos y características de las movilidades de estudiantes entre las escuelas preuniversitarias argentinas y los liceos franceses deberán ser acordadas entre los directivos de los respectivos establecimientos.

3.2.2. Movilidad de Docentes – Investigadores:

Podrán estimularse las movilidades de los docentes – investigadores en diferentes modalidades, de acuerdo a los objetivos y posibilidades de cada proyecto.

El objetivo de estas misiones es que las comunidades científicas de las instituciones de educación superior de origen y de destino se vean beneficiadas con experiencias de transferencia de conocimientos, innovación tecnológica y vinculación con el sector productivo.

Para la parte argentina para participar en las movilidades los docentes universitarios interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser docente concursado vinculado a la investigación de alguna de las universidades argentinas participantes en los proyectos seleccionados por el Comité mixto ejecutivo.
- Poseer conocimientos de idioma francés (se recomienda un nivel igual o superior al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa).
- Los requisitos para los docentes de las escuelas preuniversitarias argentinas deberán ser determinados por los directivos de la escuela.

Para la parte francesa, se apoyará la movilidad de docentes-investigadores de las escuelas de enseñanza superior francesas directamente involucrados en los proyectos, delegando en las instituciones francesas participantes de los mismos, en el marco de su autonomía, la organización de las misiones programadas (selección de docentes-investigadores, duración de las misiones). Los requisitos para los docentes de las escuelas agrícolas francesas deberán ser determinados por los directivos de la escuela.

3.2.3. Misión de coordinadores / Directivos de escuelas

Estas movilizaciones tendrán como objetivo la coordinación y desarrollo del proyecto, pudiendo ser solicitadas únicamente por los coordinadores generales, académicos locales o institucionales del mismo, como así también por los Directivos de la escuela argentina o francesa participante, en el caso que corresponda.

3.2.4. Seminarios, Ciclos de capacitación binacionales, Cursos conjuntos y otras acciones de internacionalización integral

Podrán realizarse acciones de sensibilización, perfeccionamiento y profundización en el abordaje de las temáticas involucradas en la propuesta presentada, seminarios temáticos, ciclos de capacitación, cursos conjuntos, COILs, acciones de internacionalización del currículo, entre otras acciones tendientes a la innovación y el desarrollo de la internacionalización de las carreras.

3.2.5. Formación Lingüística

Será valorado dentro del proyecto institucional, la implementación de un dispositivo de acompañamiento/formación lingüístico/a considerando el idioma extranjero como una herramienta fundamental del proceso de internacionalización integral.

4. FINANCIAMIENTO

Las Partes financiarán las actividades previstas en el marco del Programa ARFAGRI de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias anuales y con arreglo a las reglamentaciones vigentes en cada país. Cada país asume el financiamiento de sus establecimientos de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos a continuación:

Para la Parte Argentina

El Ministerio de Educación de la Nación argentina a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) – Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) financiará un monto máximo por carrera de grado por proyecto, por año, de hasta **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000)**.

Podrán solventarse los siguientes rubros:

- UNA (1) ayuda a la movilidad estudiantil de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) mensuales, hasta 4 meses por año de financiamiento del proyecto.
- Movilidad de docentes-investigadores y coordinadores: pasajes, viáticos diarios, seguro de salud;
- Podrá financiarse la estadía de docentes visitantes;

- Insumos (bienes NO inventariables);
- Honorarios de capacitadores, expertos, tutorías y gestión de la implementación de cursos virtuales (sujetos a la justificación en base a los objetivos y acciones planificadas en el proyecto;
- Licencias de plataformas de trabajo virtual: adquisición de licencias en plataformas de trabajo virtual para su uso en actividades docentes, talleres, seminarios, clases y reuniones de coordinación, entre otras actividades;
- Otros: Podrán financiarse otros rubros, expresamente autorizados por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI).

Para la Parte Francesa:

Se financiarán los siguientes montos:

Movilidad de Estudiantes de las Escuelas de enseñanza superior agrícola:

Se otorgará una ayuda global mínima de € 1.000 (EUROS MIL) por movilidad para contribuir al financiamiento del costo total de la movilidad.

El número de movidades de estudiantes que recibirán esta ayuda se establecerá en función de las disponibilidades presupuestarias.

Movilidad de Coordinadores y Docentes-investigadores de las Escuelas de enseñanza superior agrícola:

Se otorgará una ayuda global mínima de €1.000 (EUROS MIL) para la movilidad de coordinadores y docentes-investigadores franceses asociados a los proyectos, por año y por proyecto seleccionado. El número de ayudas se podrá cambiar en función de las disponibilidades presupuestarias.

4.1 Financiamiento: INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS PREUNIVERSITARIAS AGROTÉCNICAS Y LICEOS FRANCESES

Para la Parte Argentina:

Podrán solicitar financiamiento para acciones de internacionalización las escuelas agrotécnicas argentinas dependientes de las universidades nacionales argentinas que presenten propuestas de proyectos ARFAGRI en el marco de la presente convocatoria.

Solo podrán presentar solicitudes las instituciones que hayan cumplimentado la presentación de la totalidad de la rendición de los fondos transferidos en el marco de la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Nro. 157/19.

Serán valoradas aquellas escuelas que posean un dispositivo de formación lingüística y antecedentes positivos de cooperación entre ambos países.

Para el caso de **las escuelas preuniversitarias agrotécnicas** se financiará un monto máximo por escuela, por año, de hasta **PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000)**.

Podrán solventarse los siguientes rubros:

- Movilidad de Directivos/docentes-investigadores: pasajes, viáticos diarios, seguro de salud.
- Insumos (bienes NO inventariables);
- Licencias de plataformas de trabajo virtual: adquisición de licencias en plataformas de trabajo virtual para su uso en actividades docentes, talleres, seminarios, clases y reuniones de coordinación, entre otras actividades;
- Otros: Podrán financiarse otros rubros, expresamente autorizados por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI).

Por la Parte Francesa:

El financiamiento de las actividades de los liceos agrícolas franceses se podrá llevar a cabo por las vías habituales de financiamiento de la actividad internacional de las escuelas agrícolas del MASA (becas de movilidad para los estudiantes) y por toda otra fuente de financiamiento identificada con tal propósito para las movilidades de los estudiantes o del personal de la escuela, con la colaboración de la DGER, de la red América latina de la DGER, y de la Embajada de Francia en Argentina

5. DISPOSICIONES IMPORTANTES

Para la Parte Argentina:

Los recursos aprobados serán liberados anualmente y girados a la cuenta de la institución con alta beneficiaria. La institución receptora de los fondos es responsable del manejo de los mismos, así como de la presentación de las debidas rendiciones académicas y financieras.

Los fondos se transferirán en función de la disponibilidad presupuestaria, pudiendo producirse dilaciones en la efectivización de los mismos en relación con el cronograma de ejecución propuesto en la presente convocatoria. En caso de producirse una demora en el desembolso de los recursos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), podrán adelantarse fondos propios de la universidad una vez emitida la correspondiente resolución de transferencia.

Los coordinadores ARFAGRI son los encargados de constituir y elevar la rendición académica del proyecto.

La liberación de recursos del siguiente período quedará condicionada a la aprobación de un informe de avance completo, la presentación de las rendiciones que correspondan, y las disponibilidades presupuestarias.

La cobertura del seguro de salud de los estudiantes argentinos dependerá de lo que requiera la institución de destino en la que realizará el intercambio (se recomienda al becario comunicarse con ellos con antelación para asegurarse antes de viajar a Francia qué seguro médico debe contratar)

Los estudiantes argentinos deberán realizar las gestiones necesarias para la obtención del **visado**, para lo cual es requisito contactar a la oficina de Campus France Argentina con un mínimo de DOS (2) meses de anticipación (www.argentina.campusfrance.org). Es válido resaltar que, por la naturaleza bilateral del programa, los mismos quedan exentos de los gastos administrativos y de obtención de la visa de estudios.

Todas las movilidades internacionales argentinas salientes realizadas en el marco de este proyecto deberán quedar asentadas en el Registro oficial de Movilidades académicas salientes de Argentina <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/programa-de-internacionalizacion-de-la-educacion-superior-y-cooperacion-0>

6. COORDINADORES

Las instituciones argentinas deberán asignar los siguientes roles:

6.1 Coordinador general

Es el coordinador académico encargado de representar al resto de la red argentina. Tiene como funciones:

- Coordinar las actividades académicas del Proyecto con el resto de la red.
- Establecer las reglas concernientes a la divulgación de información, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad del proyecto y sus subproductos.
- Presentar los informes de avance y los informes finales tanto académicos, así como los videos testimoniales ante el PIESCI. Se debe tener en cuenta que el coordinador general deberá completar el informe con los insumos que le brinden las otras carreras constitutivas de la red.
- Realizar el seguimiento operativo del proyecto y sostener una comunicación fluida con el PIESCI.
- Trabajar en conjunto con el Coordinador académico local e Institucional en la presentación de los informes académicos.

6.2. Coordinador académico local

Tiene como funciones:

- Colaborar con el coordinador general en la coordinación de las actividades académicas que se realizarán a lo largo del Proyecto.
- Colaborar con el coordinador general en la presentación ante el PIESCI de los informes de avance y los informes finales académicos.
- Ser el responsable por la gestión y administración de los fondos transferidos a su unidad académica en el marco del Programa ARFAGRI.
- Trabajar en conjunto con el Coordinador Institucional de su universidad para la presentación de los informes, videos testimoniales y rendiciones de fondos de la ejecución de gastos del proyecto.

- Seleccionar a los docentes, investigadores y estudiantes que participarán de las misiones de su unidad académica (los criterios de selección deben ser especificados en el Formulario de Presentación).
- Colaborar en el seguimiento operativo del proyecto y sostener una comunicación fluida con el coordinador general.
- Ser el responsable por la gestión y administración de los fondos del Programa junto al coordinador institucional.
- Enviar al PIESCI los certificados oficiales de idioma antes de cada movilidad de estudiante y de docente-investigador.

6.3. Coordinador institucional

Tiene como funciones:

- Asesorar a los docentes, investigadores y estudiantes en las cuestiones relativas al uso de los fondos, modos de rendirlos, cambio de divisas, la tramitación de visados, etc.
- Garantizar las gestiones administrativas vinculadas con la ejecución del proyecto (pago de la ayuda a la movilidad, contratación de seguro de salud, tramitación de pasajes, orientación en la búsqueda de alojamiento, gestión y firma de convenios, etc.). Esta función deberá ser desempeñada por un funcionario representante del área de relaciones internacionales/vinculación institucional del gobierno de la universidad (en caso de efectivizarse un cambio dentro del mismo esta responsabilidad no siendo nominal recaerá en el nuevo responsable designado en su reemplazo).
- Preparar la rendición de cuentas una vez finalizado el período financiado de acuerdo con la normativa vigente en colaboración con el coordinador local de su Institución a fin de ser elevada a la Secretaría de Políticas Universitarias.
- Elevar en tiempo y forma las rendiciones financieras una vez finalizada cada misión realizada.

7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La presentación del proyecto deberá contener los siguientes documentos:

- **Formulario de presentación**
- **Documentos adjuntos:**
 - **Ficha de presentación de colaboración entre escuelas** agrotécnicas argentinas y liceos franceses (en el caso de corresponder).
 - **Avales institucionales:** todas las instituciones participantes en cada red deberán presentar el correspondiente aval institucional. El proyecto será avalado en Francia por el director general del Establecimiento y en Argentina por el Rector de la Universidad. (Anexo II)
 - **Carta de intención:** firmada por las autoridades competentes de cada institución, estableciendo las garantías institucionales de la conducción formal en la ejecución del proyecto y, en particular, de la exoneración de tasas académicas y del reconocimiento académico. Con posterioridad a la notificación de selección, y de acuerdo con lo que estipule

el Comité mixto ejecutivo, se requerirá la presentación de un acuerdo bilateral que formalice lo expuesto previamente en la carta de intención. Esta presentación deberá formalizarse en el transcurso del primer año de ejecución del proyecto.

- En el caso de ARGENTINA: Presupuesto (completar la ficha disponible en la plataforma de carga de proyecto).

8. RECEPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá ser presentado simultáneamente y en formato único, en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa.

Es responsabilidad de quién presenta el proyecto confirmar que se haya efectuado la correcta recepción del mismo.

La totalidad de los documentos antes enumerados deberán ser presentados **HASTA EL 12 DE MAYO DE 2023.**

Toda documentación presentada fuera del plazo establecido será desestimada.

Para la Parte Argentina:

Los proyectos deberán ser cargados través del siguiente enlace:
<http://piesci.siu.edu.ar/arfagri2023>

El instructivo para la carga de proyectos estará disponible en dicho enlace.

Para la Parte Francesa:

-Los proyectos deberán ser remitidos por vía electrónica en un solo documento PDF, a:

Dirección general de enseñanza e investigación

Subdirección de investigación, innovación y cooperación internacional

Oficina de relaciones europeas y de la cooperación internacional

78, rue de Varenne

75349 Paris 07 SP

breci.dger@agriculture.gouv.fr

universidad.ifa@gmail.com

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de proyectos consta de TRES (3) instancias:

- **Verificación** de la consistencia documental y condiciones de elegibilidad a cargo de las partes.
- **Evaluación nacional** de la propuesta académica en forma simultánea, tanto en Argentina como en Francia, de acuerdo con los criterios de evaluación vigentes en

cada país.

- **Selección final** a cargo de las instituciones financiadoras de la 3era Convocatoria del Programa ARFAGRI

Los resultados de la selección final serán notificados oficialmente a las instituciones participantes simultáneamente en cada país.

No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión de la reunión de selección final.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para la presentación de proyectos	12 de mayo 2023
Evaluación de los proyectos en simultáneo en Argentina y en Francia	19 de mayo – 9 de junio 2023
Notificación de selección de proyectos	15 junio 2023
Comienzo de ejecución de los proyectos	Septiembre 2023